



HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA INTEGRAL E.S.E
LERIDA – TOLIMA
NIT. 800116719-8

INVITACIÓN PÚBLICA No. 010 DE 2016 PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA DOS PUESTOS DE TRABAJO EN LAS INSTALACIONES DE LA INSTITUCIÓN.

PLIEGO DE CONDICIONES

LERIDA
AGOSTO DE 2016



**PLIEGO DE CONDICIONES INVITACIÓN PÚBLICA No. 010 DE 2019 PARA CONTRATAR
EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA EN DOS PUESTOS DE TRABAJO PARA
EL HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA INTEGRAL E.S.E**

CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN A PÚBLICA		
Apertura de la invitación	29 de Agosto de 2016	02:00 p.m.
Publicación de pliego de condiciones.	29 de Agosto de 2016	02:00 p.m.
Proposición de observaciones al de pliego de condiciones	29 y 30 de Agosto de 2016	Hasta las 12:00 p.m. del 30 de agosto de 2016
Respuesta a observaciones	30 de Agosto de 2016	Hasta las 6:00 p.m.
Presentación de propuestas	Desde el 29 de agosto de 2016 hasta el 31 de Agosto de 2016	08:00 a 12:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. y el 31 de agosto hasta las 10:00 a.m.
Cierre de la invitación	31 de Agosto de 2016	10:00 a.m.
Proceso de evaluación	31 de Agosto de 2016	10:00 a 12:00 m y de 2:00 pm a 5:00 p.m.
Consulta al proceso de evaluación y proposición de objeciones	01 de Septiembre de 2016	08:00 a 12:00 m y de 2:00 pm a 5:00 p.m.
Respuesta a observaciones y Adjudicación	02 de Septiembre de 2016	02 de septiembre
Perfeccionamiento y Legalización del contrato	02 de Septiembre de 2016	

El proyecto pliego de condiciones de la presente invitación Pública podrá ser consultado y retirado a partir de las 02:00 pm del día 29 de Agosto de 2016, en la página Web del Hospital <http://www.hegranjalerida.org>.

ORIGINAL FIRMADO

CLAUDIA AMPARO MEDINA SALAZAR
GERENTE



1. RECOMENDACIONES

Leer cuidadosamente el pliego de condiciones y sus anexos antes de elaborar el contenido de la propuesta.

Queda entendido que una vez radicada la oferta se aceptan y acogen todas las condiciones estipuladas en la solicitud de propuesta preparada por el Hospital.

No olvidar que a la propuesta deben anexarse los documentos indicados en el pliego de condiciones, además de diligenciar los formularios anexos.

2. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

2.1. PUBLICACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

A partir de las 02:00 p.m. del día 29 de Agosto de 2016, en la página Web de la Entidad <http://www.hegranjalerida.org> y en físico en la Oficina de Talento Humano de la E.S.E. podrán consultarse documentos contentivo del pliego de condiciones definitivo.

2.2. OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

El día 29 y 30 de Agosto de 2016 hasta las 12:00 pm, los interesados podrán proponer observaciones al pliego de condiciones definitivo, a través del correo contratacion@hegranjalerida.org

2.3. RESPUESTA A OBSERVACIONES PROPUESTAS AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO, PUBLICACIÓN DE ADENDAS.

El día 30 de Agosto de 2016, hasta las 6:00 pm la Entidad publicará la respuesta a las observaciones propuestas al pliego de condiciones definitivo y, de ser necesario, expedirá las adendas modificatorias del pliego de condiciones definitivo.

2.4. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Los interesados podrán presentar propuestas desde el 29 de agosto hasta el 31 de Agosto de 2016 en horario de 08:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. y el 31 de agosto hasta las 10:00 a.m. hora del cierre del proceso, en las instalaciones de la Ventanilla Única del Hospital.

2.5. CIERRE DE LA INVITACIÓN

El cierre de la presente invitación será a las 10:00 a.m. del día 31 de Agosto de 2016, en la Oficina de Talento Humano.

Nota: Solo se aceptaran las propuestas presentadas personalmente, y no se aceptaran propuestas enviadas por fax o por correo electrónico. La hora será tomada del reloj que se encuentra Ubicado en la oficina de la Ventanilla Única del Hospital, cualquier propuesta que



se presente después de la hora indicada en este punto no se recibirá, en caso que se insista en dejarla, se recibirá, pero no se destapará el sobre contentivo de la misma, por haber sido presentada extemporáneamente.

La propuesta debe venir en Original y una (1) copia en carpetas de tres argollas ordenadas, foliadas y serán entregadas en la VENTANILLA ÚNICA DEL HOSPITAL, en sobre cerrado, dentro del plazo estipulado y rotuladas así:

Señores

HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA INTEGRAL E.S.E. DE LÉRIDA – TOLIMA.
KILOMETRO UNO (1) CARRETERA VÍA IGUACITOS
LÉRIDA – TOLIMA

En el sobre deberá anotarse lo siguiente:

CONTIENE PROPUESTA INVITACION PÚBLICA No. 010 PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA EN DOS PUESTOS DE TRABAJO ORIGINAL, (1 COPIA) NOMBRE DEL COTIZANTE

2.6. PROCESO DE EVALUACIÓN

Se llevará a cabo el día 31 de Agosto de 2016; durante la evaluación de las ofertas, el proceso estará sujeto a la reserva, y no se permitirá la injerencia de ningún participante, cuya intervención será sancionada con el rechazo de su propuesta. Dentro de dicho plazo el Hospital podrá requerir a los proponentes para que subsanen su propuesta, la cual deberá serlo en ese mismo periodo de tiempo. Si el Hospital lo considera pertinente, podrá solicitar aclaraciones y comprobaciones de la información suministrada en la propuesta.

2.7. CONSULTA DE LA EVALUACION Y PROPOSICIÓN DE OBSERVACIONES

El informe de la evaluación de las propuestas estará a disposición de los interesados el día 01 de Septiembre de 2016, en la Oficina de Talento Humano de la Institución, en el horario de 08:00 am a 12:00m y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. y en la página Web de la entidad, para que los oferentes realicen la revisión a la evaluación respectiva, y presentar las objeciones u observaciones que consideren dentro del mismo periodo de tiempo al correo electrónico contratacion@hegranjalerida.org, así como dentro de las horas previstas para los fines en la ventanilla única del Hospital.

2.8. RESPUESTA A OBSERVACIONES Y ADJUDICACIÓN

A las 10:00 am del día 02 de Septiembre de 2016, la Entidad dará respuesta a las observaciones presentadas por los proponentes al informe de evaluación de las propuestas. Igualmente, mediante acto administrativo motivado del día 02 de Septiembre de 2016 se adjudicará el contrato e inmediatamente se comunicará al proponente adjudicatario a través de escrito, o, contrario censu, se declarará desierto el mismo.



PRESUPUESTO OFICIAL

El Hospital Especializado Granja Integral E.S.E. tiene proyectado un presupuesto oficial de **CINCUENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NUEVE PESOS (\$53.793.609)** para un contrato de prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada, con una duración de Tres (03) meses y Veintinueve (29) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

El valor del contrato se imputará al presupuesto de gasto de la presente vigencia 2016, al código 21020298 concepto Otras adquisiciones de servicios, amparado con el certificado de Disponibilidad Presupuestal del 29 de Agosto de 2016.

3. PARTICIPANTES

Podrán participar como proponentes en este proceso de invitación pública No. 010 de 2016, cualquier tipo de persona natural o jurídica legalmente reconocida que cuente con la capacidad financiera, de organización, jurídica y la experiencia para desarrollar el objeto del contrato, incluidos los consorcios y las Uniones temporales en las cuales, siquiera uno de los sus miembros integrantes, cumpla a cabalidad con los requisitos de habilitación que serán dispuestos como necesarios en el presente pliego de condiciones.

4. FORMA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA:

En caso de que haya posibilidad de atender el objeto contractual, la propuesta debe ajustarse a los requerimientos exigidos en la presente invitación, en **ORIGINAL Y 1 COPIA**, sellados, firmados por los representantes legales y marcados como original y copia, de idéntico contenido y con los mismos anexos, presentados en sobre cerrado. Además, debe estar escrita en idioma castellano, sin tachaduras ni enmendaduras y cada página deberá estar debidamente foliada.

NOTA: No se aceptaran propuestas extemporáneas.

5. CARACTERISTICAS TÉCNICAS DEL OBJETO CONTRACTUAL REQUERIDO.

5.1. OBLIGACIONES DEL FUTURO CONTRATISTA

- Ejecutar las actividades de vigilancia y seguridad privada en dos puestos de trabajo, las 24 horas del día, incluidos dominicales y festivos, mediante el sistema de turnos, en áreas cubiertas y descubiertas de la Institución.
- Realizar cada turno con dos (2) vigilantes, un vigilante que permanezca en la portería de la Entidad y otro que permanezca en las instalaciones de la granja.



- Realizar cada turno con personal (cada uno de los dos vigilantes requeridos) dotado de: arma de fuego de defensa personal tipo revolver con doce (12) cartuchos disponibles (con su respectivo salvoconducto), linterna y un radio que le permita establecer comunicación con el otro vigilante.
- Intensificar en horas de la noche las rondas por las zonas que queden sin servicio al público, a fin de procurar la no presencia de personal extraño dentro de la institución.
- Suministrar un libro de minutas que permanecerá en la para cada puesto, en el los guardas de turno harán las correspondientes anotaciones.
- Garantizar que los relevos de los descansos de los guardas los hagan siempre los mismos guardas, adicionalmente deberá contar con un relevante para cuestiones imprevistas, quien deberá tener su correspondiente inducción.
- Reportar al supervisor del contrato cuando hayan novedades.
- Implementar el sistema de identificación de personas visitantes con que cuenta el hospital que cubre todas y cada una de las áreas del Hospital a saber: Consulta Externa, Área Administrativa, Servicios de Hospitalización y los demás que tenga el Hospital;
- Presentar mensualmente al supervisor del contrato, un informe de actividades realizadas, además de sugerencias y un resumen de las novedades presentadas.
- Contar con un stock permanente de elementos y materiales que garanticen la correcta prestación del servicio tales como libros de minutas, baterías para linterna, linternas, lapiceros, etc.
- Suministrar personal debidamente seleccionado, entrenado y capacitado con curso de vigilancia, dotado de uniforme (de acuerdo a lo reglamentado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada), placa y carné de identificación y todos los elementos de seguridad necesarios para el desarrollo normal de las actividades.
- Afiliar y mantener afiliado y al día en pagos a sus empleados, por concepto de salud, pensión y riesgos profesionales.
- Reportar oportunamente a la Institución los eventos en los cuales haya cambios de personal que preste los servicios dentro del Hospital y presentar oportunamente la hoja de vida del nuevo personal que deberá cumplir con las condiciones requeridas en el numeral “talento humano” del presente pliego de condiciones.
- Cumplir con los protocolos de acceso al hospital.
- Responsable por la pérdida o daños de los elementos de la Empresa Social del Estado sometidos a su vigilancia cuando se presente negligencia o culpa por parte su parte.
- Exigir el paz y salvo de egreso de los pacientes, para evitar la fuga de los mismos.
- Velar por la seguridad de los vehículos, tanto de los Empleados, como los de la institución dejados dentro de los Parqueaderos.



- Demostrar la existencia de factores imposibles de resistir o prever, para exonerarse de responsabilidad por pérdidas, fuga de pacientes o daños.
- Mantener vigentes las pólizas previstas y la de responsabilidad civil extracontractual.
- Mantener vigentes las licencias y documentos legales requeridos para la prestación del servicio.
- En caso de pérdida, fugas de pacientes y/o daños de elementos del Hospital, este comunicará por escrito al Contratante a más tardar dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes, a su ocurrencia para que se adelanten las investigaciones respectivas.
- El Contratista deberá informar inmediatamente a la Empresa Social del Estado, sobre cualquier evento que ponga en peligro o atente contra el estado de conservación de los bienes o la seguridad de las personas en la sede vigilada.
- El Contratista deberá atender las indicaciones que haga el supervisor del contrato relativo a la prestación del servicio.
- El contratista se obliga a reponer de inmediato los bienes y elementos que sean sustraídos bajo su vigilancia.
- El contratista deberá tener en cuenta la legislación actual impartida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada con respecto a lo relacionado con horarios y/o turnos como el número de horas que deben cumplir los vigilantes

6. TALENTO HUMANO

6.1. Vigilantes (7 personas) (DOCUMENTOS A ENTREGAR CON LA PROPUESTA)

- a. Deben ser bachilleres
- b. Experiencia laboral mínima de dos años (02) como guarda de seguridad.
- c. Curso de fundamentación, reentrenamiento, vigilancia y profundización en entidades oficiales.
- d. Certificación en competencia laboral

6.2. Supervisor

- a. Debe ser bachiller
- b. Experiencia laboral de mínima de un (01) año como Supervisor de seguridad.
- c. Curso de profundización en supervisión
- e. Certificación en competencia laboral

Para lo cual diligenciará **Anexo 004.**

NOTA:



El contratista suministrará con la propuesta para la presente Invitación pública las hojas de vida del personal con el cual va a prestar los servicios, al menos siete (07) vigilantes seis (06) permanentes, Uno (1) para rotación y un supervisor

7. DOCUMENTOS

La carpeta de la propuesta deberá estar totalmente diligenciada, foliada y legajada respetando el siguiente orden:

7.1. ÍNDICE DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA OFERTA.

7.2. Carta de presentación de la propuesta.

Firmada por el representante legal, o por quien este facultado para la presentación de la propuesta, indicando:

- a. El nombre y número de documento de identidad, donde se indica que conoce y acepta los términos y condiciones de la presente Invitación pública No. 010 de 2016, así como de las adendas que se produzcan a lo largo del proceso contractual.
- b. No estar incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución y en la Ley para la presentación de la propuesta ni para la celebración del contrato y que en caso de sobrevenir alguna inhabilidad a incompatibilidad, se hará responsable frente al HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA INTEGRAL E.S.E. y frente a terceros por los perjuicios que se ocasionen.
- c. El nombre a Razón Social de la empresa, la dirección, números telefónicos y de fax y dirección de correo electrónico. **Anexo No. 1.**

8. REQUISITOS HABILITANTES

8.1. REQUISITOS HABILITANTES DE CARACTER JURÍDICO

- 8.1.1. Garantía de seriedad de la propuesta constituida a favor del Hospital, con vigencia de cuatro meses contados a partir de la fecha de cierre de la invitación pública y valor mínimo equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la oferta; deberá estar debidamente firmada por el representante del oferente.
- 8.1.2. Certificado de existencia y representación legal, con fecha de expedición por la Cámara de Comercio no superior a treinta días (30) calendario contados hacia atrás desde el momento de presentación de la propuesta, donde conste que la persona tiene una existencia mínima de un (1) año a la fecha de cierre del proceso de selección y



que la duración de la persona no es inferior a un (01) año contado a partir de la fecha de cierre del proceso de selección y actividad comercial similar al objeto contractual

En el caso de Cooperativas, Consorcio y Uniones Temporales, al menos uno de sus miembros integrantes deberá cumplir con los requisitos dispuestos en el presente numeral.

- 8.1.3. Anexar autorización al Gerente o Representante legal para contratar, en caso en que el certificado de existencia y representación consagre alguna restricción al representante legal; igual condición se exige para los consorcios o uniones temporales.
- 8.1.4. Documento de constitución del consorcio o unión temporal, si es del caso, el cual debe contener como mínimo los requisitos del artículo 70 de la Ley 80 de 1.993 y las autorizaciones al Representante Legal de cada una de las personas naturales y jurídicas que hacen parte de tal, en caso de que así lo requieran los estatutos del (a) misma.

La OFERTA formulada por consorcio o unión temporal deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Los miembros del Consorcio o Unión Temporal deberán designar la persona que, para todos los efectos, representará al Consorcio o Unión Temporal y señalarán las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, especificando taxativamente sus facultades y limitaciones.
- El Consorcio o Unión Temporal deberá presentar documentos que indiquen **a.** la constitución del Consorcio o Unión Temporal en los cuales debe constar el objeto del Consorcio o Unión Temporal, **b.** su duración que no podrá ser inferir a un año contado a partir de la creación del mismo, **c.** las limitaciones del Representante Legal, **d.** el porcentaje de participación de cada una de las partes, **e.** que ninguna de las partes podrá ceder su participación en el Consorcio o Unión Temporal, ni a los demás participantes, ni a terceros, sin autorización previa del Hospital Especializado Granja Integral .E.S.E., **f.** Manifestación clara y expresa de que responderán solidariamente por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado. Para efecto de esta invitación al menos uno de los integrantes del Consorcio a Unión Temporal debe cumplir con todos los requisitos de habilitación exigidos en el presente pliego de condiciones.
- Contratos y/o certificaciones aportadas de prestación de servicio similares al objeto de la presente invitación, ejecutados durante el último (01) año con Hospitales y/o Clínicas o instituciones prestadoras de servicios de salud públicas o privadas, que supere tres (03) veces el presupuesto oficial



8.1.5. Certificación del Revisor Fiscal o del Representante Legal donde conste que el proponente se encuentra a Paz y Salvo en el pago de aportes al Sistema de Seguridad social y obligaciones parafiscales durante los últimos seis (06) meses, de conformidad a lo establecido en el artículo 50 ley 789 de 2002, artículo 23 de la Ley 1150 de 2002 y demás normas concordantes.

8.1.6. Registro único de proponentes (R.U.P)

8.1.7. Certificado de clasificación en la DIAN (R.U.T.), que tenga como actividad principal 8010

NOTA: En caso de que la propuesta sea presentada por un Consocio o Unión Temporal, cada uno de sus miembros integrantes deberá presentar su R.U.T y R.U.P. y al menos uno de los miembros integrantes deberá tener inscritas como actividades las exigidas en presente pliego de condiciones

8.1.8. Resolución vigente de la superintendencia de vigilancia y seguridad privada por la cual se concede licencia para las modalidades de vigilancia fija y/o móvil.

Nota: En caso de encontrarse en trámite de renovación deberá presentar constancia que certifique lo anterior.

8.1.9. Concesión vigente mediante licencia del Ministerio de Comunicaciones para desarrollar actividad de telecomunicaciones, el permiso para el uso del espectro radioeléctrico, con cobertura en el Departamento del Tolima.

En caso de que se haya vencido la concesión, se aceptará documento de trámite de la renovación, tramitado antes de la fecha de vencimiento.

8.1.10. Relación con al menos tres redes de apoyo a la seguridad del Hospital (ej. Policía Departamental del Tolima o metropolitana, SIJIN y/o fiscalía), lo que deberá acreditarse con certificaciones en donde conste que a la fecha de cierre del proceso dichas relaciones se encuentran vigentes.

8.1.11. Listado de armas con las que cuenta el proponente (expedido por autoridad competente) y copia de salvoconductos de cada una de ellas.

8.1.12. Fotocopia de la Póliza de Responsabilidad Civil de conformidad con lo determinado en el Decreto 356 de 1994.



8.1.13. La empresa oferente deberá contar con un consultor en seguridad privada acreditada mediante resolución expedida por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada

8.2. REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER FINANCIERO

INDICE DE LIQUIDEZ	Mayor o igual a 2.
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	Menor o igual a 1

NOTA: La información financiera será extraída del RUP

9. FACTORES DE SELECCIÓN – CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas serán estudiadas por el comité técnico económico. El comité llevará a cabo en primer lugar la verificación del cumplimiento por parte de los proponentes de todos y cada uno de los requisitos habilitantes (de carácter jurídico y financiero), así como también, una vez se cuente con los proponentes cuya propuesta ha sido declarada hábiles desde los dos caracteres, realizar la evaluación de sus propuestas, con base en los factores que a continuación se discriminan.

La calificación se efectuará teniendo en cuenta los siguientes factores:

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
TÉCNICO	600 PUNTOS
ECONÓMICO	400 PUNTOS

9.1 TÉCNICO: 600 PUNTOS: Se calificará de acuerdo al siguiente cuadro:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTOS
a. Mayores valores contratados durante los últimos 4 años	300
b. Mayor cantidad de Contratos de vigilancia con entidades públicas y/o privadas ejecutados durante los últimos 4 años	300
TOTAL PUNTOS	600

a. Mayores valores contratos (300 puntos).

Este parámetro se evaluará teniendo en cuenta el mayor valor que resulte de la sumatoria de valores (precios) de contratos con objeto similar al de la presente invitación, ejecutados por el proponente durante los últimos 4 años contados desde la fecha de cierre del proceso hacia atrás. Se tomará para ello, los contratos presentados por cada proponente, y obtendrá 300 de los 300 puntos, quien sume el mayor valor; a los demás proponentes se les calificará



proporcionalmente. La ejecución de los contratos deberá acreditarse mediante certificación expedida por la entidad contratante o contrato o acta de liquidación.

b. Mayor número de Contratos de vigilancia con entidades públicas y/o privadas (300 puntos).

El proponente que acredite mayor número de contratos ejecutados durante los últimos 4 años con objeto similar al que nos ocupa, con entidades públicas y/o privadas, se le otorgarán 300 puntos; a los demás proponentes se les calificará proporcionalmente.

9.2 ECONÓMICO: 400 PUNTOS; Se calificará de acuerdo al siguiente cuadro:

Precio del servicio	400 puntos
TOTAL	400 puntos

A la oferta que tenga el precio más favorable incluyendo I.V.A. se le asignarán los 400 puntos y en adelante de la siguiente manera:

VALOR OFRECIDO	PUNTAJE
Menor Valor Total	400
Siguiente valor por encima del 1°	350
Siguiente valor por encima del 2°	300
Siguiente valor por encima del 3°	250
Siguiente valor por encima del 4°	200
Siguiente valor por encima del 5°	150
Siguiente valor por encima del 6°	100
Siguientes valore por encima del 7°	50

10. FACTORES DE DESEMPATE

1. Escoger el oferente que tenga mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los Pliegos de Condiciones del Proceso de Contratación, de conformidad con el objeto contractual. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los Pliegos de Condiciones y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación.
2. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
3. Preferir las ofertas presentadas por una Mipyme Departamental.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley por lo menos el 10% de su nómina esta en condición de discapacidad a la que se refiere la ley 361 de 1997.



5. Dependiendo el objeto contractual, si en los pliegos de condiciones se establece, se dará prelación a la propuesta que brinde condiciones económicas adicionales que representen ventajas en términos de economía, eficiencia y eficacia, o que ofrezca condiciones técnicas adicionales que representan ventajas de calidad o funcionamiento, o servicio adicional plenamente detallado. Esta Ventaja adicional deberá ser debidamente justificada y en ningún momento podrá representar precios artificialmente bajos, o productos de mala calidad, según corresponda.
6. La propuesta que haya sido radicada primero en la E.S.E.

11. INDEMINIDAD

El contratista mantendrá indemne al Hospital por razón de reclamos, demandas, acciones legales y costos que surjan o en que incurra en ejecución del contrato a celebrar. En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra el municipio, por asuntos que, según este contrato, sean de responsabilidad del contratista, éste será notificado lo más pronto posible de ellos por la E.S.E. para que adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al Hospital y adelante las negociaciones que sean necesarias para llegar a un pronto arreglo del conflicto. Si, en cualesquiera de los eventos previstos en esta cláusula el contratista no asume debida y oportunamente la defensa del municipio, éste podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al Hospital, quien pagará todos los gastos en que incurra la E.S.E.; en este caso, el Hospital tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones, de cualquier suma que adeude al contratista, por razón o con ocasión del presente contrato o a utilizar cualquier otro medio legal. En caso de que el Hospital sea condenado judicial o administrativamente, el contratista deberá responder por la satisfacción y pago de la condena.

12. MARCO JURÍDICO

Al proceso de contratación se aplicara el ordenamiento constitucional, el Reglamento Interno de contratación del Hospital, y demás normas concordantes.

Serán invalidadas las propuestas presentadas por personas naturales o jurídicas que se encuentren inhabilitadas de conformidad a lo establecido en la Constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Estatuto anticorrupción, ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. Lo mismo aplicará para las propuestas presentadas por consorcios o uniones temporales conformadas por personas naturales o jurídicas que se encuentren en situación legal de inhabilidad.

La invalidez tendrá efecto desde el momento en que se descubra dicho hecho, sin importar la etapa en la cual se encuentre el proceso de adjudicación de la convocatoria.

Además, cualquiera de las siguientes causas será motivo de invalidez de la propuesta:

- Cualquier falsedad que se determine en la propuesta;



- Alteraciones o modificaciones de la propuesta;
- No cumplir con alguno de los requisitos establecidos dentro del presente pliego de condiciones.
- Propuestas que se aparten de las especificaciones exigidas en el pliego de condiciones.

13. TIPO DE CONTRATACION

El contrato que se celebre será un **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, el cual se regirá por el derecho privado, Código de Comercio y Código Civil, aplicándose igualmente las cláusulas excepcionales contempladas en la Ley 80 de 1993.

El Plazo de ejecución del contrato será de Tres (03) meses y Veintinueve (29) días, sin superar el 31 de diciembre de 2016 contados a partir de la legalización del contrato.

El OFERENTE favorecido deberá suscribir el contrato en el mismo momento de la adjudicación.

14. GARANTÍAS

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que asume el **CONTRATISTA** por medio del contrato, este se obliga a constituir dentro del término dispuesto en el cronograma para la legalización del contrato, las siguientes garantías:

- Cumplimiento:** cuya cuantía será equivalente al 10% del valor del contrato, que avalará el cumplimiento de cada una de las obligaciones contraídas, con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más.
- Póliza para amparar el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de sus operarios:** en una cuantía igual al 10% del valor total del contrato y con una vigencia igual a la duración del contrato y tres (3) años más.
- Póliza de Responsabilidad civil extracontractual:** Para asegurar los perjuicios patrimoniales que cause el asegurado a la salud o bienes de terceros, por el diez por ciento (10%) del valor del contrato y una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.

16. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

Si el proponente favorecido no suscribe el contrato dentro de los términos de legalización dispuestos en el cronograma del proceso de selección; rehúsa o descuida otorgar las pólizas requeridas en el presente pliego de condiciones el Hospital hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta, sin perjuicio de la persecución del pago de la indemnización de perjuicios que con ello se haya causado.

A los proponentes no favorecidos se les devolverá, si así lo solicitan, la garantía de seriedad de la oferta, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la adjudicación.



17. CESIÓN DEL CONTRATO

El proponente que sea seleccionado no podrá ceder las obligaciones adquiridas en virtud del contrato, salvo el consentimiento expreso y escrito de la Gerencia del Hospital.

18. FORMA DE PAGO

El Hospital pagará al contratista, mes vencido y de acuerdo al flujo de caja del Hospital, previa presentación de la factura junto con la acreditación del pago y de estar al día en el cumplimiento de los aportes a de seguridad social, parafiscales y certificación suscrita por la supervisión del contrato donde se consigne el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

19. OBLIGACIONES ADICIONALES AL FUTURO CONTRATISTA

- Responsable por la pérdida o daños de los elementos de la Empresa Social del Estado sometidos a su vigilancia cuando se presente negligencia o culpa por parte su parte.
- Exigir el paz y salvo de egreso de los pacientes, para evitar la fuga de los mismos.
- Velar por la seguridad de los vehículos, tanto de los Empleados, como los de la institución dejados dentro de los Parqueaderos.
- Demostrar la existencia de factores imposibles de resistir o prever, para exonerarse de responsabilidad por perdidas, fuga de pacientes o daños.
- Mantener vigentes las pólizas previstas y la de responsabilidad civil extracontractual.
- Mantener vigentes las licencias y documentos legales requeridos para la prestación del servicio.
- En caso de pérdida, fugas de pacientes y/o daños de elementos del Hospital, este comunicará por escrito al Contratante a más tardar dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes, a su ocurrencia para que se adelanten las investigaciones respectivas.
- El Contratista deberá informar inmediatamente a la Empresa Social del Estado, sobre cualquier evento que ponga en peligro o atente contra el estado de conservación de los bienes o la seguridad de las personas en la sede vigilada.
- El Contratista deberá atender las indicaciones que haga el supervisor del contrato relativo a la prestación del servicio.
- El contratista se obliga a reponer de inmediato los bienes y elementos que sean sustraídos bajo su vigilancia. Igualmente los valores de la fuga de pacientes que no haya respuesta oportuna por el contratista y justificada, los valores correspondientes a estos serán descontados de los pagos correspondientes; la E.S.E. podrá reservarse el derecho de hacer la reclamación ante las Compañías de Seguros, conforme a sus pólizas, pero en todo caso el Oferente cancelará toda suma de dinero que no quede cubierta con la reclamación al igual que los descuentos, IVA, y deducibles que se causen.



- El contratista deberá tener en cuenta la legislación actual impartida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada con respecto a lo relacionado con horarios y/o turnos como el número de horas que deben cumplir los vigilantes.

20. ESTAMPILLAS

El contratista deberá adquirir previo perfeccionamiento del contrato estampillas:

- Pro-hospital , por un valor equivalente al 1% del valor del contrato,
- Pro-electrificadora, por un valor equivalente al 0.5% del valor del contrato y
- Pro-cultura, por un valor equivalente al 1% del valor del contrato.

ORIGINAL FIRMADO

CLAUDIA AMPARO MEDINA SALAZAR
Gerente H.E.G.I.



ANEXO No. 01
INVITACION PÚBLICA No. 010 DE 2016
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Señores
HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA INTEGRAL E.S.E.
LÉRIDA – TOLIMA

El suscrito _____ identificado con C.C. No. _____ de _____, obrando en nombre de _____

_____, y de acuerdo con las reglas que se estipulan en el pliego de condiciones y demás documentos de la Invitación Pública No. 010 de 2016, ofrece la prestación del servicio objeto de la presente invitación.

En caso de que me sea adjudicada, la presente invitación, me comprometo a firmar el contrato correspondiente y a cumplir con todas las obligaciones señaladas en el pliego de condiciones y en mi propuesta.

Dejo constancia de lo siguiente:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo comprometen a los firmantes de esta carta.
2. Que conozco y acepto cada una de las condiciones fijadas en el pliego de Condiciones de la presente invitación a cotizar, así como las adendas y aclaraciones que se generen y garantizo que los servicios ofrecidos, cumplen con los requisitos exigidos, y me comprometo a prestar los servicios en la forma y dentro de los plazos señalados por el pliego.
3. Que conozco las normas legales vigentes sobre convocatoria con entidades públicas y no estoy impedido para contratar con ellas.
4. Que ni el suscrito ni el Ente jurídico para el cual estoy presentando la propuesta nos hallamos incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución Política de Colombia, ley 1474 de 2011, Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia.
5. Que incluyo los documentos en la propuesta, relacionándolos según el orden dispuesto en el pliego de condiciones.

Proponente	
NIT	
Dirección	
Teléfono (s)	



HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA INTEGRAL E.S.E
LERIDA – TOLIMA
NIT. 800116719-8

Fax	
Correo electrónico	
Página web	
Representante Legal	
Documento de identificación	
Dirección	
Teléfono (s)	
Fax	

SEÑOR PROPONENTE: NO OLVIDAR AFIRMAR LOS DEMÁS REQUISITOS REQUERIDOS A LO LARGO DEL PLIEGO DE CONDICIONES.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
C.C. No. _____ de _____



ANEXO No.2
INVITACION PÚBLICA No. 010 DE 2016
PROPUESTA ECONOMICA

SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA INSTITUCIÓN EN DOS PUESTOS DE TRABAJO	TRES (03) MESES Y VEINTINUEVE (29) DIAS INCLUIDO I.V.A.
VALOR TOTAL	\$



ANEXO No.3
INVITACION PÚBLICA No. 010 DE 2016
RESUMEN DE LA PROPUESTA

EL HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA INTEGRAL E.S.E. DE LÉRIDA – TOLIMA, IBAGUE TOLIMA E.S.E. REQUIERE CONTRATAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES DE LA INSTITUCIÓN.

Razón social del proponente:	
Representante Legal:	
Domicilio Legal:	
No. de Teléfono (s):	
No. de Fax (es):	
Valor Total de la Propuesta:	
Valor Garantía de seriedad de la oferta:	
Compañía aseguradora:	
No. de Póliza	
Vigencia de la Póliza de seriedad:	

Firma del Representante Legal



ANEXO No.4
INVITACION PÚBLICA No. 010 DE 2016
FORMATO DE IDONEIDAD Y DISPONIBILIDAD DEL RECURSO HUMANO OFRECIDO

Este anexo debe ser diligenciado para todo el personal que conforma el Recurso Humano ofertado.

Para cada funcionario deberá diligenciarse un formato.

El Hospital Especializado Granja Integral E.S.E., se reserva el derecho de verificar la información plasmada en este formato.

FORMATO DE IDONEIDAD Y DISPONIBILIDAD DEL RECURSO HUMANO OFRECIDO	
Ciudad y Fecha	
Nombres y Apellidos	
Cedula de Ciudadanía	
Fecha de Nacimiento	
Estudios	
Tiempo de Experiencia Específico	
Firma del Trabajador	Firma del Representante Legal